



Folio: **Nº 2580** OP

Dependencia: Dir. de desarrollo Urbano y Obras Públicas
Sección: Desarrollo Urbano
No. de Oficio: **826**
Expediente: O.P./D.U. / 2023

FOLIO No. 971544

ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

C. Margarita Calderon Ramirez

PRESENTE

La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, extiende la presente **Licencia** para llevar a cabo la construcción de **Casa Habitación (Planta Baja) siendo un área total de construcción de 79.51m²**. Ubicada en **Calle Jalisco #23, Colonia Centro** de esta Ciudad. Que cumple según con los requisitos marcados por el Reglamento General de la Ley de Construcción para el Estado y Municipios de Zacatecas.

Director Responsable de Obra. (D.R.O) **Arq. Ana Esmeralda Diaz Vicuña 32/293**
Folio: FIO-842-2023

La presente tiene una vigencia de **3 meses a partir de la fecha de pago. Vence el 02 de Noviembre de 2023**
PUNTOS IMPORTANTES

- Este oficio, los planos autorizados y la bitácora de obra deberá permanecer en la misma a disposición de personal autorizado de la Dirección
- Deberá tener limpio frente al predio y no sobrepasar sus límites laterales.
- En el caso de movimiento de escombros y materiales, éstos deberán ser inmediatos y de ninguna manera almacenarlos en la vía pública.
- En caso de no concluir los trabajos al vencimiento de esta licencia. Solicitar prorroga presentando copia de licencia para cubrir hasta el término de la obra, costo de **\$458.50**
- Terminación de obra, **solo en caso de vender la propiedad.** Presentar copia de licencia, solicitud por escrito, fotos de interior, fachada y Bitácora. costo - \$ 403.00.
- El constructor se hace responsable directo, de los daños provocados por la construcción que la misma ocasiona a los colindantes.
- Art. 130 - No se autorizan ventanas, balcones o volados hacia el colindante, ni que sobre pase la medida mínima a vía pública
- Violación a cualquiera de estas disposiciones se sancionaran con multas económicas.
- **NOTA: El Director Responsable de Obra deberá de presentar el avance de la Obra, en la Bitácora de manera mensual. Ante esta Dirección de no dar Cumplimiento se Reportará a la CADRO.**



C.C.P. ARCHIVO
I.S.O.A.E./D.A.H.